

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0 170

DECRETO No

NEUQUÉN, 10 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SGC No 4406-A-96 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución No 0663 de fecha 29 de agosto de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 9); y

CONSIDERANDO:


Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el día 21-05-96, por el agente **MANUEL ANTIQUEO, L.P. No 5181/0**, dependiente de la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -en momento de salir de su domicilio y al ver que se encontraba desinflada la rueda de la bicicleta procedió a inflarla en la vía pública, cayéndosele encima, lo que le produce una cortadura en el dedo índice de la mano derecha-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota No 296/96 SUM. ADM, reconociendo el accidente de trabajo en cuestión, como ocurrido en actos de servicio, sin existir responsabilidad alguna por parte del accidentado, quien no ha quedado con secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus actividades laborales normalmente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen No 963/96, manifiesta que no tiene objeciones que formular al procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 15-, respecto del accidente de trabajo en cuestión, eleva las actuaciones a la Secretaría

///...22


Dra. **MARIA VICTORIA BACCHI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

20...///

General y de Coordinación para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución Nº 0663/96 de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente **MANUEL ANTIQUEO**, L.P. Nº 5181/0, dependiente de la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGC Nº 4406-A-96.-

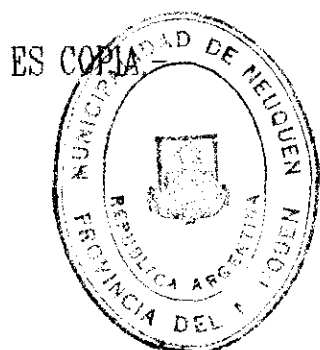
Artículo 2º) **RECONOCER** el Accidente de Trabajo registrado por el agente ----- **MANUEL ANTIQUEO**, como ocurrido en actos de servicio, no existiendo responsabilidad alguna por parte del agente mencionado ni secuelas aparentes; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen Nº 963/96.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto, a través de la Dirección General de ----- Personal, al agente nombrado en el Artículo anterior y registrese en el legajo lo actuado.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta- ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Muni- ----- pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén